

## SESIONES ORDINARIAS

2013

## ORDEN DEL DÍA N° 2427

## COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día de 13 de septiembre de 2013

Término del artículo 113: 24 de septiembre de 2013

SUMARIO: **Obra** tangible e intangible del artista Ángel Hechenleitner. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Cejas y Solá.** (2.479-D.-2013.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cejas y Solá, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra tangible e intangible del artista patagónico Ángel Hechenleitner; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la obra tangible e intangible del artista patagónico Ángel Hechenleitner.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2013.

*Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Elsa M. Álvarez. – Mirta A. Pastoriza. – Nora E. Videla. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Lino W. Aguilar. – Celia I. Arena. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Omar A. Duclós. – Olga E. Guzmán. – Juan C. Junio. – Víctor H. Maldonado. – Pedro O. Molas. – Graciela Navarro. – Julia A. Perié. – Cornelia Schmidt Liermann.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cejas y Solá por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra tangible e intangible del artista patagónico Ángel Hechenleitner. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que el artista en cuestión, nacido en la ciudad de Carmen de Patagones en el año 1952, ha desarrollado una multifacética obra. En efecto, ha incursionado en las tradiciones criollas y camperas, realizando trabajos en cuero crudo, como sogas y recados, y como defensor del caballo ha ejercitado la doma. Cabe mencionar que sus composiciones musicales, sus polkas, chotis, milongas, así como también sus recopilaciones sureras, el asesoramiento prestado sobre música, vestimenta, costumbres, usos y tradiciones del gaucho surero, como de la toponimia indígena de Río Negro, hacen de Hechenleitner, un verdadero autodidacta. Entre sus obras merecen citarse: *Cinco aires comarcanos, Cuando crece el fuego, La Patagonia canta*. En la misma línea publicó en septiembre de 2008 el álbum de partituras para guitarra *Cinco obras para guitarra*. Asimismo ha integrado jurados en importantes certámenes de folklore tanto nacionales como provinciales, tal el caso del evento “Música de la llanura Atahualpa Yupanki”. A lo señalado hay que agregar sus giras tanto nacionales como internacionales. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de la comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Roy Cortina.*

## ANTEDECENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1° – Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra tangible e intangible del artista patagónico Ángel Hechenleiter, por el valor musical que encierra el rescate del cancionero folklórico, leyendas, refranes, tradiciones bonaerenses y sureras, la elaboración de artesanías criollas en cuero y sogá, así como también su culto y respeto por la vida y costumbres del gaucho argentino, poniendo en valor nuestra identidad como ejemplo para las futuras generaciones.

*Jorge A. Cejas.— Felipe C. Solá.*